8890-4
Conm # 411-13
15.975-13

1011907

ENSENADITA
Ave. 24 DE MAYO

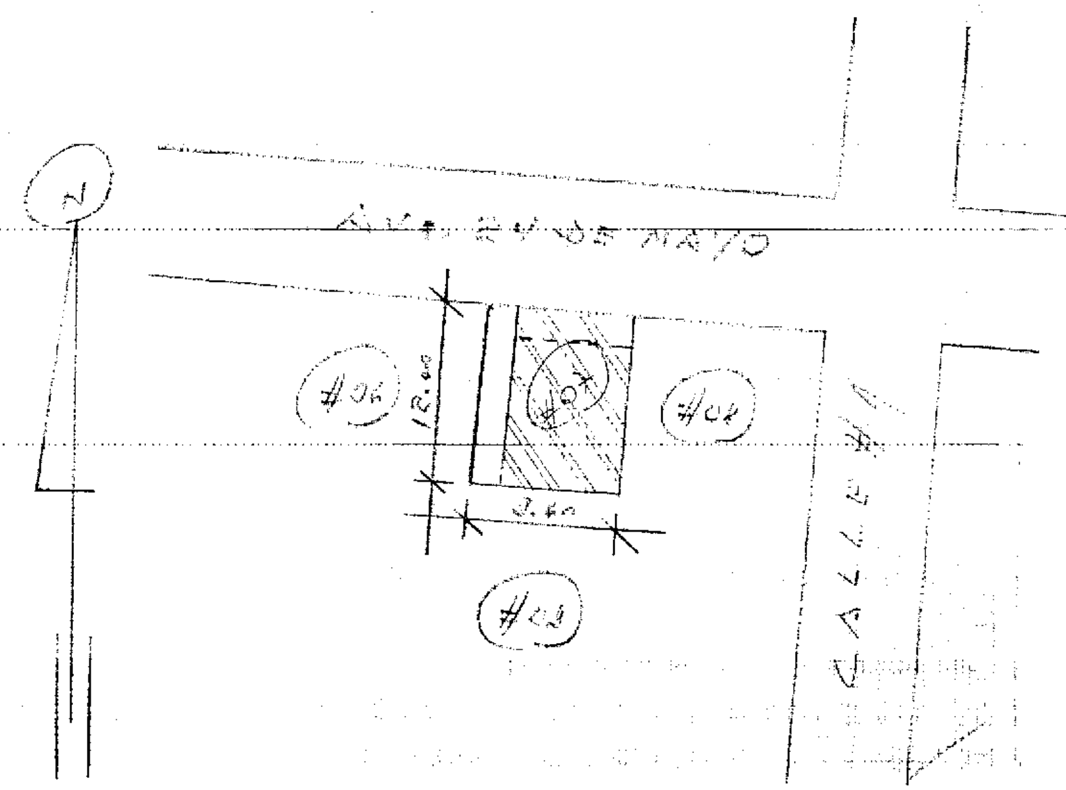

ESQUINERO

REVISADO/XI-10-84

Sello ...28/10/13

Se actualiza segun Sentencia de prescripcion Adquisitiva de Dominio otorgada por el Juzgado Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi ... Agosto 13/13
Sello ... 30-...

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ ÚNICO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
ADROLZE: LOPEZ BAILON MANUEL NICOLAS	13-0004516-6	PRIMERA		11-27-70
Lopez Lopez Manuel AUGUSTO	1300302609			
PIGUAVE Pico PABLO Y SRA.	1304747518-5	3		

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
1	1	0076	2 madera	X	3 madera	2 no tiene	1 no tiene	2 sobrepuestas	2 sobrepuestas	1 no tiene	2 regular	
1	2	0091	2 madera	X	4 zinc	2 no tiene	4 madera y vidrio	2 sobrepuestas	2 sobrepuestas	1 no tiene	2 regular	

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja

TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES — VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color; AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas; ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas; EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

XI-10/98 Rafael Santana Santana

FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO | FIRMA

FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA | FIRMA

OBSERVACIONES

GRÁFICAS "GUEVARA" -0897- FONO 613580

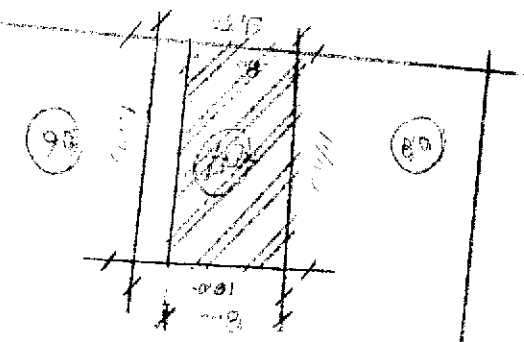

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☒ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☒ [illegible]
2 ☐ [illegible]
3 ☐ ENAJENADO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

CÓDIGO ☐

APELLIDOS: [illegible] de Montes López

NOMBRES: [illegible]

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: [illegible]

materia: [illegible]

TÍTULO DE PROPIEDAD: [illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO [illegible] TERMINADAS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA [illegible] OBRA)

ESTRUCTURA: caña, madera, ladrillo o piedra, hormigón metal
PAREDES: no tiene, caña, madera o lata, enquinchado (bahareque), ladrillo común, ladrillo industrial (bahareque), tabique modular (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra, madera, ladrillo, piedra, hormigón
PISO: tierra, madera o encementado, vinyl o granito fundido, baldosa, parquet o mayólica, alfombra, mármol marmetone
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña, cade(paja), madera, zinc, ruberoid, asbesto cemento, hormigón, teja
BAÑOS: si tiene, no tiene

INDICADORES GENERALES
VENTANAS: no tiene, caña, tablero o lata, madera y vidrio, bloque ornamental, madera tipo chazas o hierro, aluminio, madera fina, aluminio color
AGUA: no tiene, sobrepuesta, empotradas
ELECTRICIDAD: no tiene, sobrepuesta, empotrada
EQUIPO ESPECIAL: no tiene, tiene de 2º orden, tiene de 1º orden
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno, regular, malo, ruina
AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	TECHO	BAÑOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO
1	1	116	2 madera	5 ladrillo común	4 piedra	2 madera o encementado	3 madera	2 no tiene	1 no tiene	2 sobrepuesta	2 sobrepuesta	1 no tiene	2 regular
1	2	116	2 madera	5 ladrillo común	4 piedra	2 madera o encementado	4 zinc	2 no tiene	4 madera y vidrio	2 sobrepuesta	2 sobrepuesta	1 no tiene	2 regular

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) EL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento:

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
07/05/97	Luis [illegible]	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones:

Notaría 3era de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello 10/30/13

10/1907

N° 2013-13-08-03-P3086

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA ENSENADITA DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: EL SR. MANUEL LOPEZ LOPEZ .

A FAVOR DE PABLO PIGUAVE PICO Y ROCIO SUAREZ ROMERO.

CUANTÍA (S) USD$22.583.99

MANTA, Octubre 16 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P. 3.086

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES PABLO WILFRIDO PIGUAVE PICO Y ROCIO MARIBEL SUAREZ ROMERO.-

CUANTIA: $. 22.583,99.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Octubre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ,** de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora **LORGIA CIELITO PIGUAVE PICO,** en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges señores **PABLO WILFRIDO PIGUAVE PICO Y ROCIO MARIBEL SUAREZ ROMERO**; casados entre sí : a quienes se les denominará **"LOS COMPRADORES".** - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor **MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ,** por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL VENDEDOR";** y, por otra parte la señora **LORGIA CIELITO PIGUAVE PICO,** en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges señores **PABLO WILFRIDO PIGUAVE PICO Y ROCIO MARIBEL SUAREZ ROMERO**; a quienes se les denominará **"LOS COMPRADORES".** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El vendedor, señor MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ, en su estado civil de soltero, adquirió un

inmueble ubicado en el BARRIO LA ENSENADITA Avenida 24 de Mayo No. 1.022 del Cantón Manta, mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, ordenada por el JUZGADO VIGESIMO QUINRTO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha veintidós de Mayo del año dos mil trece, Protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha veintinueve de Agostos del dos mil trece é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de Septiembre del dos mil trece.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros ochenta centímetros y lindera con la Avenida 24 de Mayo. Por Atrás, diez metros veintinueve centímetros y lindera con propiedad de los cónyuges señores Segundo Mero y Amada López. Por el Costado Derecho, once metros ciento veinticinco centímetros y lindera con propiedad del Dr. Galo Moreno. Por el Costado Izquierdo, once metros dieciocho centímetros y lindera con propiedad de la señora María Flora Bailón.- **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento el vendedor manifiesta que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **PABLO WILFRIDO PIGUAVE PICO Y ROCIO MARIBEL SUAREZ ROMERO,** el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores: declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción

CIUDADANIA 1302680309-9

PIGUAVE PICO LORGIA CIELITO

MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

05 MARZO 1958

001- 0021 00253 F

MANABI/ SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 1958

ECUATORIANA****** A1133A1122

CASADO TELMO VICENTE MARTINEZ DELGADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MOISES PIGUAVE

REINA PICO

MANTA 01/07/2010

01/07/2022

2885922

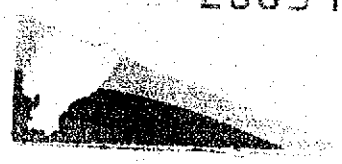

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

071

071 - 0171 NÚMERO DE CERTIFICADO

1302680309 CÉDULA

PIGUAVE PICO LORGIA CIELITO

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

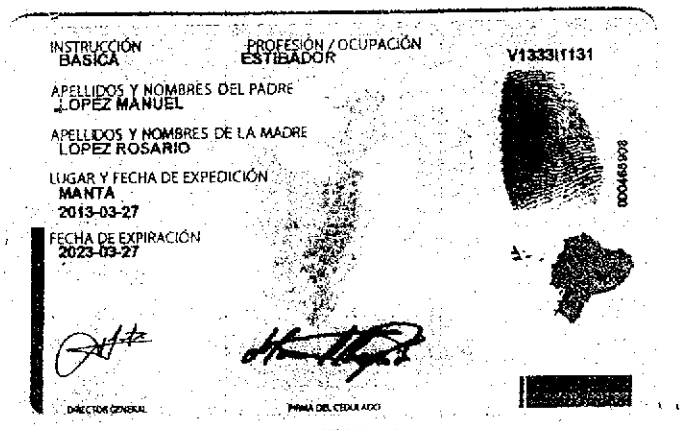
INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTIBADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

V1333I1131

0004693908

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130030260-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LOPEZ
MANUEL AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO
REGINA
QUIJIJE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

1300302609
CÉDULA

LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MEJIA
NOTARIO
MANTA

Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000930001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000208082

10/14/2013 4:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
a escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia TARQUI	1-01-19-07-000	113,78	22583,99	100915	208082

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0302609	LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO	BARRIO LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
4747585	PIGUAVE PICO PABLO WILFRIDO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	225,84
Junta de Beneficencia de Guayaquil	67,75
TOTAL A PAGAR	293,59
VALOR PAGADO	293,59
SALDO	0,00

MISION: 10/14/2013 4:41 VERONICA HOYOS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0274292

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOS DEL CONTRIBUYENTE

I/RUC: 1360020070001
OMBRES :
AZÓN SOCIAL: LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO
RECCIÓN : B.LA ENSENADITA AVE.24 DE MAYO N.1022

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

GO: 274045
: MARGARITA ANCHUNDIA L
A DE PAGO: 15/10/2013 10:01:50

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42339

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42339

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida 24 de Mayo, Barrio La Ensenadita, de la parroquia Tarqui de este Cantón Manta. con la siguientes medidas y linderos; Por el Frente; 9,80 metros y lindera con la avenida 24 de Mayo. Por Atrás; 10,29 metros y lindera con propiedad de los cónyuges Segundo Mero y Amada López. Por el Costado Derecho; 11,125 metros y lindera con propiedad del Dr. Galo Moreno. y por el Costado Izquierdo; 11,18 metros y lindera con propiedad de la Señora Maria Flora Bailon. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8	30/03/1950	5
Sentencia	Posesión Efectiva	33	02/09/1999	230
Sentencia	Posesión Efectiva	81	29/07/2011	1.337
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.805	12/09/2013	56.546

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 30 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 156
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de febrero de 1950
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001756	Lopez Bailon Manuel Nicolas	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000027409	Bailon Prado Maria Flora	Viudo	Manta

2 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 1999

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 230 - **Folio Final:** 234
Número de Inscripción: 33 **Número de Repertorio:** 481
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de julio de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
SENTENCIA dictada en el Juicio Ordinario de Posesión Efectiva - Pro Indiviso .Un solar ubicado en el Barrio La Ensenadita de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000027447	Lopez Lopez Jose Angel	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000001756	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	30-mar-1950	5	5

3 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 3 **Folio Inicial:** 1.337 - **Folio Final:** 1.354
Número de Inscripción: 81 **Número de Repertorio:** 4.522
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
POSECION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00154315	Lopez Lopez Jorge Tito	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-00302609	Lopez Lopez Manuel Augusto	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000015134	Lopez Lopez Manuel Nicolas	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000053556	Lopez Lopez Mariana de Jesus	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-01594170	Lopez Lopez Martha Mercedes	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06301878	Lopez Mero Colombia Ximena	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06301860	Lopez Mero Mercy Liliana	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05059840	Lopez Mero Tito Mario	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000001756	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000053553	Lopez Herrera Lucia Carmen	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000027447	Lopez Lopez Jose Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	30-mar-1950	5	5

4 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : jueves, 12 de septiembre de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 56.546 - **Folio Final:** 56.556
Número de Inscripción: 2.805 **Número de Repertorio:** 6.604
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA JUICIO NUMERO 0578-2011.

Terreno ubicado en la avenida 24 de Mayo Barrio La Ensenadita, de la parroquia Urbana Tarqui de este Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00154315	Lopez Lopez Jorge Tito	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000015134	Lopez Lopez Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00302609	Lopez Lopez Manuel Augusto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000001757	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000053553	Lopez Herrera Lucia Carmen	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:34 del martes, 17 de septiembre de 2013

A petición de: Aby. Pablo Henderic.

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMEZ MELGAR R.G.M. MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060529

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ ubicada BARRIO LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO N°1022 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ asciende a la cantidad de $22583.99 VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA TRES CON 99/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRVANETA.

Manta, 14 de OCTUBRE del 2013

JMOREIRA

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
A.B. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0107152

No. Certificación: 107152

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15976

Fecha: *14 de octubre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-19-07-000*

Ubicado en: *BARRIO LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *113,78* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1300302609	*MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**14222,50**
CONSTRUCCIÓN:	**8361,49**
	22583,99

Son: *VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

225,84
67,75
293,59

Impreso por: MARIS REYES 14/10/2013 14:26:08

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Octubre 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR,*** *que el señor* ***LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO*** *con CI 130030260-9 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

LORENA CEDEÑO MENDOZA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
DR. RAUL GONZALEZ WELGAMA
R.G.M.
MANTA

CNEL EP

CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 30 de septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. ***SUAREZ ROMERO ROCIO MARIBEL*** *con numero de cedula 091208953-9 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto* ***NO*** *mantiene deuda con la empresa CNEL.*

La parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

TANIA PACHECO P
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTIBADOR

V1333I1131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

PEPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

N. 130030260-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LOPEZ
MANUEL AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
REGINA
QUIJIJE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0136 1300302609
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO

MANABI			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MANTA		MANTA	MANTA - PE
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

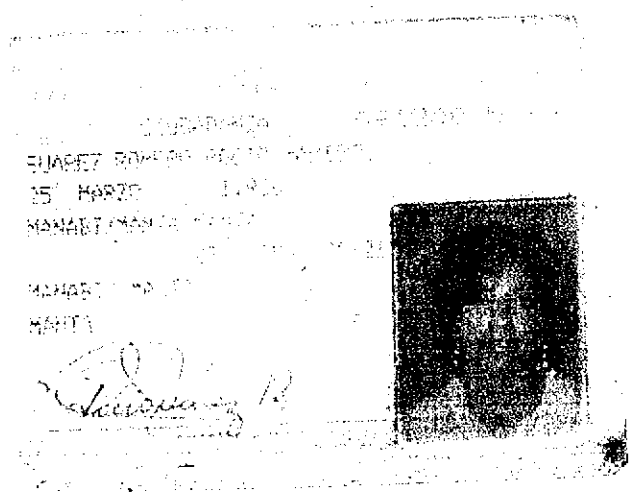

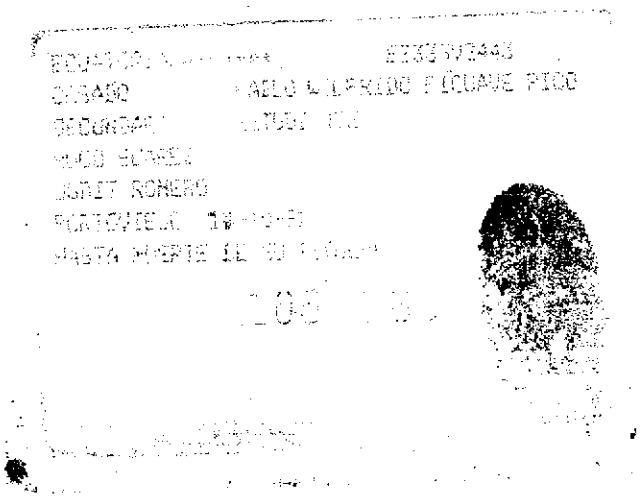

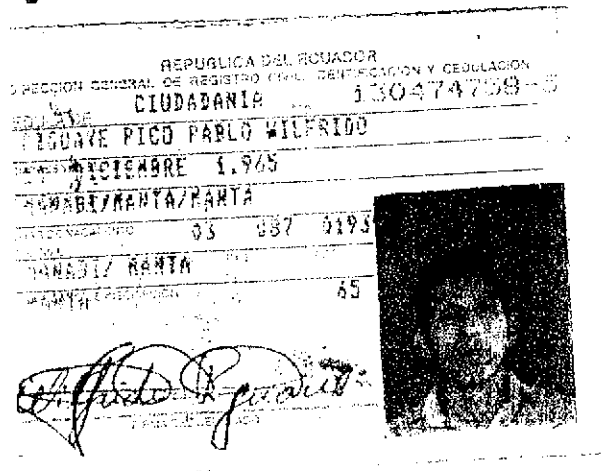

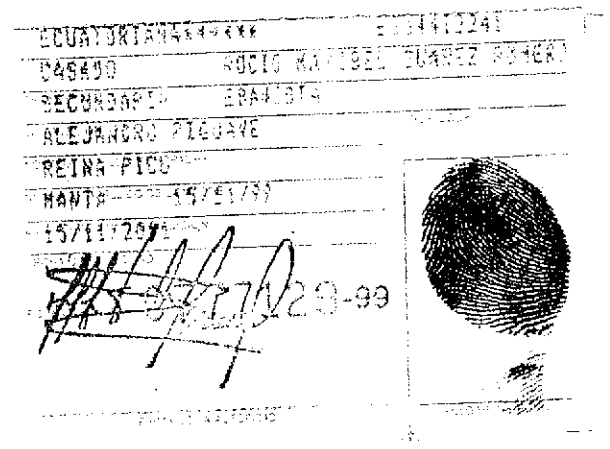

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0087321

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Junio de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1011907000 BARRIO LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022
Manta, veinte y ocho de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

de conformidad con la Ley. **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abg. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

MANUEL A. LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 130030260-9

LORGIA PIGUAVE PICO
C.C.No. 130268030-9

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10, FOJAS)-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ★ AB. RAUL GONZALEZ MELGAR ★ R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	09-10-13	FECHA DE ENTREGA: Isabel 14/10/13
CLAVE CATASTRAL:	1-01-19-07	
NOMBRES y/o RAZÒN	Lopez Lopez Manuel	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Piguave Longa 628735	

026

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Cert. Avaluo.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42339

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42339

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida 24 de Mayo, Barrio La Ensenadita, de la parroquia Tarqui de este Cantón Manta. con la siguientes medidas y linderos; Por el Frente; 9,80 metros y lindera con la avenida 24 de Mayo. Por Atrás; 10,29 metros y lindera con propiedad de los cónyuges Segundo Mero y Amada López. Por el Costado Derecho; 11,125 metros y lindera con propiedad del Dr. Galo Moreno. y por el Costado Izquierdo; 11,18 metros y lindera con propiedad de la Señora Maria Flora Bailon. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8	30/03/1950	5
Sentencia	Posesión Efectiva	33	02/09/1999	230
Sentencia	Posesión Efectiva	81	29/07/2011	1.337
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.805	12/09/2013	56.546

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 30 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 156
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de febrero de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001756	**Lopez Bailon Manuel Nicolas**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000027409	**Bailon Prado Maria Flora**	Viudo	Manta

2 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 230 - Folio Final: 234
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 481
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de julio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada en el Juicio Ordinario de Posesión Efectiva - Pro Indiviso .Un solar ubicado en el Barrio La Ensenadita de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000027447	Lopez Lopez Jose Angel	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000001756	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	30-mar-1950	5	5

3 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.337 - Folio Final: 1.354
Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 4.522
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de octubre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSECION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00154315	Lopez Lopez Jorge Tito	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-00302609	Lopez Lopez Manuel Augusto	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000015134	Lopez Lopez Manuel Nicolas	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000053556	Lopez Lopez Mariana de Jesus	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-01594170	Lopez Lopez Martha Mercedes	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06301878	Lopez Mero Colombia Ximena	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06301860	Lopez Mero Mercy Liliana	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05059840	Lopez Mero Tito Mario	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000001756	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000053553	Lopez Herrera Lucia Carmen	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000027447	Lopez Lopez Jose Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	30-mar-1950	5	5

4 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : jueves, 12 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 56.546 - Folio Final: 56.556
Número de Inscripción: 2.805 Número de Repertorio: 6.604
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de agosto de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA JUICIO NUMERO 0578-2011.

Terreno ubicado en la avenida 24 de Mayo Barrio La Ensenadita, de la parroquia Urbana Tarqui de este Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00154315	Lopez Lopez Jorge Tito	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000015134	Lopez Lopez Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00302609	Lopez Lopez Manuel Augusto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000001757	Lopez Bailon Manuel Nicolas	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000053553	Lopez Herrera Lucia Carmen	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:34 del martes, 17 de septiembre de 2013

A petición de: Aby. Pablo Hendoza.

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CNEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Octubre 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el señor LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO*** *con CI 130030260-9 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

LORENA CEDEÑO MENDOZA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9.- Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000196793

8/26/2013 2:57

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-19-07-000	113,78	$ 22.583,99

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO	1300302609

8/26/2013 12:00 HOYOS VERONICA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
B. LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022	2013	102403	196793

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 8,97		$ 8,97
MEJORAS 2012	$ 3,12		$ 3,12
MEJORAS HASTA 2010	$ 24,69		$ 24,69
TASA DE SEGURIDAD	$ 3,39		$ 3,39
TOTAL A PAGAR			$ 40,17
VALOR PAGADO			$ 40,17
SALDO			$ 0,00

CANCELADO

Sello anterior

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE JUICIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

Otorgada por JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

A favor de SEÑOR MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2.013.13.08.04.P.5.668

Manta, a 29 **de** AGOSTO **de** 2013

CODIGO NUMERO : 2013.13.08.04.P.5.668

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ TITULAR DEL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI - MANTA ABG. ISAIAS MENDOZA LOOR, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION SEGUIDO CON EL Nº 578-2013 QUE SIGUE MANUEL AGUSTO LOPEZ LOPEZ EN CONTRA DE HEREDEROS DE MANUEL NICOLAS LOPEZ LOPEZ

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL. Manta, miércoles 22 de mayo del 2013, las 08h00. VISTOS: A fojas 18, 19, 20 y 21 de los autos comparece el señor MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ, y manifiesta: Que los nombres y apellidos de los demandados son: LOS HEREDEROS CONOCIDOS MANUEL NICOLÁS LOPEZ LÓPEZ, JORGE TITO LÓPEZ LÓPEZ de los causantes señores MANUEL NICOLAS LOPEZ BAILON y LUCIA CARMEN LOPEZ HERRERA, herederos conocidos, presuntos, desconocidos y Posible Interesados. Que desde hace veinte años atrás, esto es desde el 15 de marzo de 1991 entré en posesión pacífica y tranquila, con ánimo de señor y dueño de un bien inmueble ubicado en el barrio La Ensenadita, avenida 24 de Mayo casa No. 1022, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente con 10,125 metros y lindera con la avenida 24 de Mayo, Por atrás con 10,29 metros y lindera con los cónyuges Segundo Mero Franco y Amada López Bailón, Por el costado derecho con 11,125 metros y lindera con propiedad de Galo Moreno Pilamunga, por el costado izquierdo con 11,18 metros y lindera con María Flora Bailón Prado, con una superficie total de 113,78 metros cuadrados. Bien éste donde ha vivido con su familia, se criaron sus hijos y al que ha reconstruido poniendo puertas, ventanas, sin que nadie hasta la fecha de presentación de su demanda haya interrumpido su posesión. Que en consecuencia con lo enunciado anteriormente y amparado en lo que manifiestan los Arts. 603, 715, 2392, 398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del código civil vigente se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio a que da lugar. Que con los antecedentes expuestos, concurre al Juzgado y demanda a los herederos MANUEL NICOLAS LOPEZ LOPEZ, JORGE TITO LOPEZ LOPEZ de los causantes señores MANUEL NICOLAS LOPEZ BAILON, LUCIA CARMEN LOPEZ HERRERA, Herederos conocidos, presuntos, desconocidos y a Posibles Interesados, la declaración de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien descrito en líneas anteriores. Que el trámite a seguir en la presente acción es el Ordinario y la cuantía la fija en la suma de $ 4.000,oo. En el mismo libelo anunció sus pruebas, que son las siguientes: a) Todo cuanto de autos le sea favorable y por impugnado lo adverso; b) El contenido integro de su demanda inicial; c) Que se realice una Inspección Judicial al predio materia de esta litis ubicado en la avenida 24 de Mayo del barrio La Ensenadita y cuyas medidas y linderos se encuentran detalladas en líneas anteriores, una vez realizada esta diligencia se tenga como prueba a su favor; d) Que se reciepten los testimonios de los testigos señores José Ernesto Espín Triviño, Manuel Galo Mero Antón, Jofre Isaac Viera Parrales y Eduardo Aquiles Zambrano Flores al tenor del interrogatorio adjuntado a la demanda; e) Que se reproduzcan y se tengan como pruebas a su favor el certificado de pago de predios urbanos, el certificado de solvencia emitido por el registrador de la propiedad del cantón Manta, el certificado emitido por la dirección de avalúos, catastros y registros del Municipio de Manta, copia del título escriturario, certificacion de la dirección de planeamiento urbano. A fs. 23 vta. del proceso, compareció personalmente al Juzgado el demandante señor Manuel Augusto López López a cumplir con la formalidad de la Declaración Juramentada prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Aceptada la demanda al trámite, tal como consta a fojas 24 del proceso, y habiéndose ordenado en providencia de calificación se cite a los demandados señores Manuel Nicolás López López y Jorge Tito López López en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores Manuel Nicolás Lopez

Ab. Edgar Cedeño Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada

Bailón y Lucía Carmen López Herrera; y a los Herederos presuntos y desconocidos, así como a Posibles Interesados por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Manta para que la contesten dentro del término de Ley y deduzcan las excepciones perentorias o dilatorias que se crean asistidos, en la que se ordena además se cuente en esta causa con los señores Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Manta, a quienes se dispone citar en sus respectivos Despachos. A fojas 25 de los autos consta inscrita la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fs. 26, 26 vuelta y 27 de los autos constan las citaciones realizadas a los Señores Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA, quienes comparecen a juicio a fojas 33 de los autos proponiendo las siguientes excepciones: 1.- Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta; 2.- Ilegitimidad de personería de los demandados; 3.- Improcedencia de la acción por cuanto los bienes del Estado y uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables; 4.- Falta de derecho del actor, para proponer esta demanda, por cuanto no es posesionario conforme lo establece la Ley; 5.- Falta de personería del actor para demandar. Agregan los representantes del GADM-MANTA que el predio materia de la acción, está catastrado a nombre del demandado. Estas excepciones fueron admitidas al trámite en providencia de foja 41 de los autos. A fojas 36, 37 y 39 de los autos constan las publicaciones efectuadas en el Diario "El Mercurio" de esta ciudad de Manta, en donde se citó por la prensa a los demandados señores Manuel Nicolás López López y Jorge Tito López López, en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores Manuel Nicolás López Bailón y Lucía Carmen López Herrera; y a los Herederos presuntos y desconocidos, así como a Posibles Interesados, sin que éstos hayan comparecido a juicio a dar contestación a la demanda ni a presentar excepciones, tal como consta de la razón sentada por la Señora Secretaria del Juzgado que corre a fs. 41 vuelta del proceso. Cumplidas las formalidades de la acción, a fs. 52, 52 vuelta, 53, 53 vuelta y 54 del proceso consta efectuada la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento, efectuada el día Diez de Mayo del dos mil trece, a las diez horas treinta y nueve minutos, con la presencia del actor señor Manuel Augusto López López, su Abogado Defensor David Zambrano Moreira, los testigos anunciados señores Manuel Galo Mero Antón, Jofre Isaac Viera Parrales y Eduardo Aquiles Zambrano Flores, del perito designado Ing. Walther Segundo Villao Veras, del suscrito Juez y de la Secretaria del Juzgado, sin la presencia de los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de los demandados señores Manuel Nicolás López López y Jorge Tito López López, en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores Manuel Nicolás López Bailón y Lucía Carmen López Herrera, ni de los Herederos presuntos y desconocidos, así como tampoco de Posibles Interesados, En esta diligencia, el actor solicitó la evacuación de las pruebas anunciadas en el libelo de demanda, habiéndose receptado los testimonios de los testigos ya mencionados, así como se realizó la inspección judicial al predio de la litis y se receptó el informe del perito designado. Concluida la diligencia de Audiencia de Conciliación y Juzgamiento, agotado el trámite legal pertinente en este tipo de acciones y llegado al estado de resolución, para hacerlo se considera lo siguiente. PRIMERO.- El trámite ha cumplido con el ordenamiento legal y normativo, sin que exista vicios de nulidad que pudieren influir en la decisión de la causa, por lo que en

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LI

consecuencia, se declara la validez procesal; SEGUNDO.- La demanda debe ser presentada en contra de legítimo contradictor. En la especie, con el certificado de solvencia conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, adjuntado a la demanda y que consta a fojas 12, 12 vuelta y 13 de los autos inclusive del proceso, se justifica que el predio materia de la acción se encuentra inscrito a nombre del señor MANUEL NICOLÁS LÓPEZ BAILÓN y señora CARMEN LOPEZ HERRERA, por lo que la acción deducida en contra de sus Herederos conocidos MANUEL NICOLÁS LÓPEZ LÓPEZ y JORGE TITO LÓPEZ LÓPEZ, así como de sus Herederos presuntos y desconocidos es procedente y por ende existe legítimo contradictor en el presente caso, toda vez que con las Partidas de Defunción que obran a fojas 8 y 8 vuelta del proceso se ha justificado el fallecimiento de los señores Manuel Nicolás López Bailón y Lucía Carmen López Herrera; TERCERO.- La posesión en la forma dispuesta en el Artículo 715 del Código Civil, es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo. En la especie, la actora expresa ser poseedora ininterrumpidamente en forma pacífica desde el 15 de Marzo de 1991 del inmueble descrito en la demanda, posesión que tuvo que probarla en el trámite del juicio como lo manda el artículo 113 del Código de Procedimiento Civil; CUARTO.- La prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dicha acciones y derechos durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales del Art. 2.392 del Código Civil. La posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción; pero para que éste opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El corpus y el ánimus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo, intelectual. La tenencia de una cosa, es físico, material, el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. QUINTO.- El accionante señor Manuel Augusto López López, dentro de la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento, con los testimonios de los señores Manuel Galo Mero Antón, Jofre Isaac Viera Parrales y Eduardo Aquiles Zambrano Flores, justifica ser poseionario con ánimo de señor y dueño, desde el 15 de Marzo del año 1991, es decir desde hace más de veintidós años, en forma pacífica, con ánimo de señor y dueño, a vista y paciencia de la colectividad sobre el inmueble ubicado en la avenida 24 de Mayo, sector de la Ensenadita, de este cantón Manta, y que ha realizado muchas mejoras a la casa donde ha estado en posesión, tales como cambio de puertas, el techo, entre otras. Esto es corroborado con la diligencia de Inspección Judicial que se practicó al inmueble que es objeto de la acción de Prescripción, diligencia en la que se observa que el terreno se trata de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida 24 de Mayo, barrio La Ensenadita de la parroquia urbana Tarqui, de este cantón Manta. Una vez instalados en el lugar se observa que se trata de un bien inmueble compuesto de terreno y casa, de estructura mixta de dos plantas, en la parte baja se observan dos ambientes, uno destinado a vivienda y otro destinado para un pequeño negocio de venta de bebidas, al costado derecho de la planta baja existe una puerta de madera que da acceso a la segunda planta a través de una escalera en mal estado, por su estado de vetustez por lo que no se pudo acceder a la segunda planta, la misma que por versión del

actor se encuentra deshabitada. El piso de la vivienda es de hormigón simple, el entrepiso es de madera y la cubierta de zinc sobre estructura de madera. Se observa además que al momento de la inspección el actor se encuentra realizando actos de posesión. El informe del perito designado Ing. Walther Segundo Viteri Vera, entregado en la misma audiencia expresa, entre otras cosas lo siguiente: Señor Juez, me ratifico íntegramente en las observaciones que ha realizado el juzgado en esta diligencia y además me permito manifestar lo siguiente: el bien materia de la inspección es una edificación de estructura mixta, compuesta de columnas de hormigón armado, puertas y ventanas de madera, la cubierta de zinc sobre estructura de madera. Las medidas ys linderos del terreno verificados en el sitio al momento de la inspección son las siguientes: POR EL FRENTE: 9,80 metros y lindera con la avenida 24 de Mayo; POR ATRÁS: 10,29 metros y lindera con propiedad de los cónyuges Segundo Mero y Amada López; POR EL COSTADO DERECHO: 11,125 metros y lindera con propiedad del Dr. Galo Moreno; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,18 metros y lindera con propiedad de la señora María Flora Bailón Prado. Se deja constancia que no obstante estas medidas se observa que las tres columnas de al frente no se encuentran alineadas con las líneas de fábricas de las viviendas del sector y en consecuencia se encuentran fuera del límite de dicha línea. Por el costado izquierdo de la vivienda se observa un pequeño patio en el que se observa un baño social y un área de lavandería, asimismo se observan varios tanques para reservorio de agua. El cerramiento del costado izquierdo corresponde al predio colindante y por el costado izquierdo y atrás lo delimita la misma propiedad inspeccionada. La vivienda cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica con su respectivo medidor, el mismo que se encuentra a nombre de la señora Ana Cruz, esposa del actor. Adjunta cuatro fotografías del inmueble; SEXTO.- La Inspección judicial es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Art. 242 del Código de Procedimiento Civil, "Inspección judicial es el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancia". Por tratarse de un asunto que demanda de conocimientos técnicos, el Juez se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permite la disposición del Art. 250 Ibidem; SEPTIMO.- Según lo dispuesto en el Art. 969 del Código Civil, la posesión del suelo se prueba con hechos positivos, de aquellos a que solo el dominio da derecho, como la corta de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión. En la especie el actor con la prueba anunciada en su libelo inicial y practicada en la audiencia de conciliación y juzgamiento como es la declaración de testigos y la diligencia de Inspección judicial, y que es corroborado con el informe pericial constante en el proceso se verifica la existencia de hechos positivos de posesión del inmueble con ánimo de señor y dueño sobre el predio. Declaración de los testigos, quienes de manera uniforme contestan positivamente a las preguntas realizadas, esto es que efectivamente el actor viene poseyendo en forma pública y pacífica con ánimo de señor y dueño desde el 15 de Marzo del año 1991 el referido inmueble a vista y paciencia de todos, y en el cual el actor vive en la casa construida junto con su familia y a la cual ha realizado varias mejoras sin interferencia de nadie. En el presente caso la parte actora ha justificado que se encuentran en posesión material del inmueble materia

Mgs. Fernando Mendoza Loor

acción, cumpliendo de esta forma con los requisitos señalados en los Arts. 715, 2410 y 2411 del Código Civil. La parte demandada por su parte, así como Posibles Interesados, a pesar de haber sido citados legamente no comparecieron a juicio a contestar la demanda o presentar excepciones, por lo que este hecho constituye negativa pura y simple a los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, pudiendo ser apreciado por el Juez como indicio en contra de los demandados, conforme lo determinad el Art. 103 del Código de Procedimiento Civil. Por su parte, a pesar de que los Representantes Legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta comparecieron a juicio dando contestación a la demanda y presentando excepciones, no concurrieron a la audiencia única. Por lo expuesto, habiendo la accionante justificado los fundamentos de hecho y de derecho de su demanda, y no teniendo el suscrito Juez, la obligación de expresar en esta resolución la valoración de todas las pruebas producidas, sino únicamente de las que fueren decisivas para el fallo de la causa, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declaro con lugar la demanda y en consecuencia que el señor MANUEL AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ, adquiere el Dominio por el modo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, sobre el predio ubicado en la avenida 24 de Mayo, Barrio La Ensenadita, de la parroquia urbana Tarqui, de este cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 9,80 metros y lindera con la avenida 24 de Mayo; POR ATRÁS: 10,29 metros y lindera con propiedad de los cónyuges Segundo Mero y Amada López; POR EL COSTADO DERECHO: 11,125 metros y lindera con propiedad del Dr. Galo Moreno; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,18 metros y lindera con propiedad de la señora Maria Flora Bailón Prado, por haber justificado el actor los presupuestos exigidos en los Artículos 715, 2.410 y 2.411 del Código Civil, dejándose constancia que por esta sentencia se extinguen los derechos de los señores Manuel Nicolás López López y Jorge Tito López López, Herederos de los señores MANUEL NICOLÁS LÓPEZ BAILÓN y LUCÍA CARMEN LOPEZ HERRERA, así como de sus Herederos presuntos y desconocidos y de cualquier otra persona que se creyere con derecho sobre el bien inmueble que se prescribe y que ha quedado singularizado. Ejecutoriada esta sentencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 2.413 del Código Civil se concederá copias certificadas para que sea protocolizada en una Notaria Pública e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que sirva de título a favor de la accionante. Se dispone la cancelación de la inscripción de la demanda que consta efectuada con fecha 27 de Marzo del 201[illegible] bajo el número 117, del Repertorio General No. 1705 (fs. 25 del proceso). Para la cancelación de la demanda, así como para la inscripción de la Escritura de Protocolización de la sentencia se notificará al Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Léase y Notifíquese.

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
MANTA

,00[illegible]
NABI

fdo) ABG. ISAIAS MENDOZA LOOR JUEZ TITULAR DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABI. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LEY. CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LAS MISMAS QUE CONFIERO POR MANDATO DE LEY Y CUYA AUTENTICIDAD ME REMITIRE EN CASOS NECESARIOS.

MANTA, 29 DE MAYO DEL 2013

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI - MANTA

Ab. ROSIO MEJIA FLORES
SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI - MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 59633

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO ubicada B LA ENSENADITA AV 24 DE MAYO N° 1022 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE de $4000.00 CUATRO MIL DOLARES 00/100 DOLARES asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION.

ENARANJO

Manta, 28 de AGOSTO del 20 2013

Ab. Elsy Cedeño Alemañez
Notaría Pública Cuarta

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 105990

No. Certificación: 105990

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *28 de agosto de 2013* ***No. Electrónico:*** *15038*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-19-07-000*

Ubicado en: *B. LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *113,78* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300302609	*LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**14222,50**
CONSTRUCCIÓN:	**8361,49**
	22583,99

Son: *VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Intriago S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION SIGNADO CON EL N°578-201, QUE SIGUE MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ, EN CONTRA DE MANUEL NICOLAS LOPEZ LOPEZ, JUZGADO QUINTO DE CIVIL DE MANABÍ.

T. E.

$4.000,00

40,00
2,00
52,00

Impreso por: MARIS REYES 28/08/2013 12:38:37

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000196977

8/28/2013 3:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura publica de: JUICIO DE PRESCRIPCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION CUANTIA DE $ 4000,00 ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-01-19-07-000	113,78	22583,99	93702	196977

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300302609	LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO	B. LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300302609	LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	20,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,00
TOTAL A PAGAR	26,00
VALOR PAGADO	26,00
SALDO	0,00

EMISION: 8/28/2013 3:57 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0270392

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300302609001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO
DIRECCIÓN : B.LA ENSENADITA AVE.24 DE MAYO N.1022

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270116
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 29/08/2013 09:35:42

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 27 de Noviembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 86112

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1011907000 B. LA ENSENADITA AVE. 24 DE MAYO Nº 1022
Manta, veinte y ocho de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA — TESORERIA MUNICIPAL

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130030260-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LOPEZ
MANUEL AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
REGINA
QUIJIJE

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTIBADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V1333I1131

0004869808

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0136 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1300302609 — CÉDULA

LOPEZ LOPEZ MANUEL AUGUSTO

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
MANTA — CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA — PARROQUIA
2 — ZONA
MANTA - PE

[redacted]

1 / PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P.5.668

..... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA ENSENADITA, AVENIDA 24 DE MAYO, CASA NUMERO 1033 DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI; A FAVOR DEL SEÑOR **MANUEL AUGUSTO LOPEZ LOPEZ**; SENTENCIA QUE ADJUNTO Y PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y, EN FE ELLO CONFIERO EL **PRIMER** TESTIMONIO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, UTILES EN SIETE FOJAS AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADAS Y SELLADAS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARÍA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA
IPBEN
MANTA
ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA